

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 001/CENI/SO/03-07-2026.

POR EL QUE SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVA INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO 2026.

G L O S A R I O:

Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
LIPEEG:	Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
PAT:	Programa Anual de Trabajo.
CENI:	Comisión Especial de Normativa Interna.
CCE	Coordinación de lo Contencioso Electoral
UTOE	Unidad Técnica de Oficialía Electoral
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
DEA	Dirección Ejecutiva de Administración
UTTAI	Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información
UTIGlyND	Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación de este Instituto Electoral
DGJyC:	Dirección General Jurídica y de Consultoría.

A N T E C E D E N T E S

1. El 17 de julio de 2017, el Consejo General, emitió el Acuerdo **049/SO/17-07-2017**, por el que aprobó la creación e integración de la Comisión Especial de la Normativa Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
2. El 25 de abril de 2019, el Consejo General, emitió el Acuerdo **024/SO/25-04-2019**, por el que se modificó el diverso **049/SO/17-07-2017**, en lo relacionado con el objeto y las atribuciones de la CENI, instaurándose como un órgano de carácter revisor de las propuestas de iniciativa, reformas, adiciones y derogaciones a la normativa interna que presenten las Comisiones especiales y permanentes, así como los demás órganos del Instituto.

3. El 09 de junio de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, el Decreto número 471 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
4. El 21 de julio de 2023, el Consejo General emitió el Acuerdo 053/21-07-2023, por el que se aprobó la modificación de la estructura organizacional y la plantilla de puestos de las áreas administrativas de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, Órgano Interno de Control; Prerrogativas y Partidos Políticos; Organización Electoral y de Sistemas Normativos Pluriculturales, de este Instituto Electoral, en atención al decreto legislativo referido en el antecedente anterior, que modificó la estructura organizacional de este Instituto.
5. El 02 de octubre de 2024, mediante Acuerdo **206/SE/02-10-2024**, el Consejo General de este Instituto, aprobó la integración de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
6. El 15 de enero del 2026, el Consejo General emitió el Acuerdo **001/SE/15-01-2026**, por el que se aprueba el Programa Operativo Anual, Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
7. El 21 de enero del 2026, la CENI en su Primera Sesión Ordinaria de trabajo, emitió el dictamen con proyecto de acuerdo **001/CENI/SO/21-01-2026**, mediante el cual aprobó su Plan Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio fiscal 2026.
8. El 29 de enero de 2026, el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo **005/SO/29-01-2026**, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como de los Comités del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2026.

9. El 17 de junio de 2026, esta Comisión Especial de Normativa Interna, en ejercicio de sus atribuciones como órgano revisor de la normativa interna del Instituto y derivado del Decreto 538, de 2 de junio de 2026, Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Edición No. 44, por el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, mediante la cual se reformaron y derogaron diversas disposiciones del citado ordenamiento, solicitó, mediante la Circular 004/2026, a las diferentes áreas del Instituto que, en el ámbito de sus competencias, realizaran una revisión de los instrumentos normativos programados para el ejercicio anual, con la finalidad de identificar aquellos que requirieran actualización o, en su caso, reprogramar su emisión para el ejercicio siguiente.

10. El 23 de junio de 2026, el **Mtro. Martín Pérez González, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral**, mediante correo electrónico institucional remitió el oficio número 248/2026, a través del cual informó sobre la calendarización para la presentación de los siguientes instrumentos normativos.

Normativa	Fecha de remisión
Reforma del Reglamento para la organización de los debates públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero.	30-junio-2026
Emisión de los Lineamientos que deberán observar la ciudadanía interesada en postularse mediante Candidaturas Independientes a los cargos de Gubernatura del estado, Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027.	29-junio-2026
Emisión de los Lineamientos de Precampañas Electorales para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.	29-junio-2026
Emisión de los Lineamientos de Campañas Electorales para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.	29-junio-2026
Emisión de los Lineamientos para Coaliciones y Candidaturas Comunes para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.	29-junio-2026
Emisión de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas aplicables al Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.	03-ago-2026

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

11. El 24 de junio de 2026, el **Lic. Víctor Manuel Rojas Guillermo, Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral de este Instituto Electoral**, mediante correo electrónico institucional, remitió el oficio número 093/2026, a través del cual informó que las propuestas de modificación al Reglamento de Oficialía Electoral y al Reglamento Interior de este Instituto, presentadas por dicha Unidad Técnica, serán calendarizadas para el próximo ejercicio fiscal, en virtud de que las adecuaciones proyectadas guardan relación con el Proceso Electoral del Poder Judicial del Estado, por lo que resulta necesario esperar la emisión y aprobación de la legislación secundaria correspondiente, a efecto de contar con certeza jurídica para las reformas reglamentarias que, en su momento, se propongan.

12. El 24 de junio de 2026, el **Mtro. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto Electoral**, mediante correo electrónico institucional, remitió el oficio número 1058/2026, a través del cual informó la reprogramación para el segundo semestre del ejercicio 2027 de la emisión de los Lineamientos para el uso del Sistema Conóceles para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial en el Estado de Guerrero, derivado de las reformas electorales que trasladaron la elección correspondiente al año 2028.

13. El 24 de junio de 2026, la **C.P. Ana Iris Agama Velasco, Directora Ejecutiva de Administración de este Instituto Electoral**, mediante correo electrónico institucional, informó que, derivado del análisis y revisión de los instrumentos normativos vinculados al ejercicio de las atribuciones de dicha Dirección Ejecutiva, ya fue atendida y armonizada la reforma relativa a la prohibición de prestaciones especiales no previstas en la ley; asimismo, señaló que continuará con la revisión de los documentos normativos correspondientes, a efecto de realizar las actualizaciones que resulten necesarias.

14. El 26 de junio de 2026, la **Lic. Deysi Anahí Santiago Baltazar, Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto Electoral**, mediante correo electrónico institucional, **informó que se propone aplazar**

para el siguiente ejercicio la presentación de los proyectos de reforma al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como al Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del referido Instituto, en virtud de que las reformas electorales aprobadas en 2026 impactan en el marco jurídico del cual derivan dichos ordenamientos, por lo que resulta necesario realizar un análisis integral previo a la formulación de las adecuaciones correspondientes.

15. El 29 de junio de 2026, la **M.A. Martha Patricia Cerdaneres Morales, Jefa de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto Electoral**, mediante correo electrónico institucional, **informó la propuesta de reprogramar para el próximo ejercicio fiscal** el análisis del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información, así como de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de Versiones Públicas, previstos para este ejercicio, derivado de la falta de homologación de la legislación estatal en materia de transparencia y en virtud de que el ITAIGro continúa fungiendo como organismo garante, por lo que aún no se generan efectos que justifiquen la modificación de los instrumentos normativos correspondientes,

16. El 29 de junio de 2026, la **Mtra. Ma. Concepción Rodríguez Serrano, Jefa de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación de este Instituto Electoral**, mediante correo electrónico institucional, remitió el oficio número 193/2026, a través del cual informó la propuesta de modificar el periodo de ejecución de la guía correspondiente, originalmente programado para el periodo abril-junio de 2026, para reprogramarlo al periodo julio-septiembre del mismo año, derivado de la reciente reforma a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como del Acuerdo 048/SO/25-06-2026, por el que se aprobó la segunda modificación al Programa Operativo Anual 2026 y al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2026.

De conformidad con los antecedentes que preceden y al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que el artículo 41 párrafo segundo, base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece la Constitución.

II. En congruencia con lo anterior, los artículos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que la función de garantizar el ejercicio del derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana, así como de promover la participación política de los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo, se deposita en un organismo público autónomo, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

III. Que por su parte, el párrafo primero del artículo 173 de la LIPEEG, establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana, y de promover la participación política de los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo.

IV. Que el artículo 180 de la LIPEEG, dispone que el Consejo General, es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto Electoral, en su desempeño aplicará la perspectiva de género.

V. Que de conformidad con lo que establecen las fracciones I, XXVI, y LXXVI del artículo 188 de la LIPEEG, el Consejo General tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de la legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; conocer los informes, proyectos y dictámenes de las Comisiones, y resolver al respecto, y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás señaladas por la Ley Electoral Local.

VI. Que en términos de los artículos 192 y 193, párrafo cuarto de la LIPEEG, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente, y además podrá integrar las comisiones especiales de carácter temporal que se consideren necesarias.

VII. Que, el artículo 196, fracción I de la LIPEEG, **dispone que son atribuciones de las Comisiones, entre otras, analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General**, así como vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.

VIII. Que, en el PAT de la CENI, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo **005/SO/29-01-2026**, se programaron, entre otras actividades, la revisión y dictaminación de los siguientes proyectos de normativa interna:

Documento	Comisión/ Comité	Calendarización
4. Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	CCE	enero-abril
5. Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las	CCE	enero-abril

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.		
13. Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reformas al Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	UTOE	abril-mayo
14. Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reformas al Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	UTOE	abril-mayo
15. Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del IEPC Guerrero	CIGlyND	abril-junio
16. Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reformas al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	CTAI	marzo-julio
17. Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reformas a los Lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas del IEPC Guerrero.	CTAI	marzo-julio
21. Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de modificación al Reglamento de para la organización de los Debates Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	CPPP	enero-agosto
22. Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo proyecto Lineamientos al de que deberán observar los partidos políticos que soliciten el registro de coaliciones y candidaturas comunes para las elecciones de Gubernatura, Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y Ayuntamientos, en sus diversas modalidades durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.	CPPP	enero-agosto

23. Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo proyecto Lineamientos al de precampañas electorales que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.	CPPP	enero-agosto
24. Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo proyecto Lineamientos al de campañas electorales que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.	CPPP	enero-agosto
25. Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo proyecto Lineamientos deberá observar ciudadanía al de que la interesada en postularse como candidatas o candidatos independientes a cargos de Gubernatura Estado, del Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.	CPPP	enero-agosto
26. Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo proyecto al de Lineamientos para el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.	CPPP	enero-agosto
34. Seguimiento a las actividades normativas relativas al Proceso Electoral del Poder Judicial del Estado 2026-2027.	DGJyC	enero-diciembre

IX. El 23 de junio de 2026, el **Mtro. Martín Pérez González, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral**, mediante correo electrónico institucional remitió el oficio número 248/2026, a través del cual informó sobre la calendarización para la presentación de los siguientes instrumentos normativos.

Normativa	Fecha de remisión
Reforma del Reglamento para la organización de los debates	30-junio-2026

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero.	
Emisión de los Lineamientos que deberán observar la ciudadanía interesada en postularse mediante Candidaturas Independientes a los cargos de Gubernatura del estado, Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027.	29-junio-2026
Emisión de los Lineamientos de Precampañas Electorales para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.	29-junio-2026
Emisión de los Lineamientos de Campañas Electorales para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.	29-junio-2026
Emisión de los Lineamientos para Coaliciones y Candidaturas Comunes para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.	29-junio-2026
Emisión de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas aplicables al Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.	03-ago-2026

X. El 24 de junio de 2026, **el Lic. Víctor Manuel Rojas Guillermo, Jefe de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral de este Instituto Electoral**, mediante correo electrónico institucional, remitió el oficio número 093/2026, a través del cual informó que las propuestas de modificación al Reglamento de Oficialía Electoral y al Reglamento Interior de este Instituto, presentadas por dicha Unidad Técnica, serán calendarizadas para el próximo ejercicio fiscal, en virtud de que las adecuaciones proyectadas guardan relación con el Proceso Electoral del Poder Judicial del Estado, por lo que resulta necesario esperar la emisión y aprobación de la legislación secundaria correspondiente, a efecto de contar con certeza jurídica para las reformas reglamentarias que, en su momento, se propongan.

XI. El 24 de junio de 2026, **el Mtro. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto Electoral**, mediante correo electrónico institucional, remitió el oficio número 1058/2026, a través del cual informó la reprogramación para el segundo semestre del ejercicio 2027 de la emisión de los Lineamientos para el uso del Sistema Conóceles para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial en el Estado de Guerrero, derivado de las reformas electorales que trasladaron la elección correspondiente al año 2028.

XII. El 24 de junio de 2026, la **C.P. Ana Iris Agama Velasco, Directora Ejecutiva de Administración de este Instituto Electoral**, mediante correo electrónico institucional, informó que, derivado del análisis y revisión de los instrumentos normativos vinculados al ejercicio de las atribuciones de dicha Dirección Ejecutiva, ya fue atendida y armonizada la reforma relativa a la prohibición de prestaciones especiales no previstas en la ley; asimismo, señaló que continuará con la revisión de los documentos normativos correspondientes, a efecto de realizar las actualizaciones que resulten necesarias.

XIII. El 26 de junio de 2026, la **Lic. Deysi Anahí Santiago Baltazar, Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto Electoral**, mediante correo electrónico institucional, informó que se propone aplazar para el siguiente ejercicio la presentación de los proyectos de reforma al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como al Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del referido Instituto, en virtud de que las reformas electorales aprobadas en 2026 impactan en el marco jurídico del cual derivan dichos ordenamientos, por lo que resulta necesario realizar un análisis integral previo a la formulación de las adecuaciones correspondientes.

XIV. El 29 de junio de 2026, la **M.A. Martha Patricia Cerdenares Morales, Jefa de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto Electoral**, mediante correo electrónico institucional, informó la propuesta de reprogramar para el próximo ejercicio fiscal el análisis del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información, así como de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de Versiones Públicas, previstos para este ejercicio, derivado de la falta de homologación de la legislación estatal en materia de transparencia y en virtud de que el ITAIGro continúa fungiendo como organismo garante, por lo que aún no se generan efectos que justifiquen la modificación de los instrumentos normativos correspondientes.

XV. El 29 de junio de 2026, la **Mtra. Ma. Concepción Rodríguez Serrano, Jefa de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación de este Instituto Electoral**, mediante correo electrónico institucional, remitió el oficio número 193/2026, a través del cual informó la propuesta de modificar el periodo de ejecución de la guía correspondiente, originalmente programado para el periodo abril-junio de 2026, para reprogramarlo al periodo julio-septiembre del mismo año, derivado de la reciente reforma a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como del Acuerdo 048/SO/25-06-2026, por el que se aprobó la segunda modificación al Programa Operativo Anual 2026 y al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2026.

XVI. Respecto de la actividad denominada “Seguimiento a las actividades normativas relativas al Proceso Electoral del Poder Judicial del Estado 2026-2027”, propuesta por la Dirección General Jurídica y de Consultoría, se propone su supresión de esta actividad del Programa Operativo Anual correspondiente, toda vez que, derivado de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación de 02 de junio de 2026, se estableció en el artículo segundo transitorio que la elección del Poder Judicial en las entidades federativas se realizará hasta el año 2028, por lo que resulta innecesaria la continuidad de la actividad en el ejercicio programado.

XVII. En ese tenor, y por las justificaciones aportadas por las áreas técnicas que formularon propuestas, debe destacarse que los proyectos de normativa interna previstos en el Programa Anual de Trabajo 2026 de la CENI no han sido remitidos a esta Comisión para su análisis y dictaminación, situación que obedece a factores externos a la propia Comisión y escapa a su ámbito de actuación ya que se encuentra supeditada a la actuación de las áreas generadoras del documento respectivo. En consecuencia, resulta necesario ajustar el PAT 2026, ya que las metas originalmente establecidas no podrán desarrollarse en los términos previstos en el acuerdo **005/SO/29-01-2026**, aprobado en el mes de enero por el Consejo General de este Instituto Electoral. Con ello, se busca reorganizar las actividades a fin de garantizar que se cumplan en el ejercicio 2026.

Supresión de actividades del PAT 2026.

XIII. En consecuencia, y por las razones y documentos soportes aportados por las área técnicas que formularon propuestas, se torna indispensable modificar el Programa Anual de Trabajo de la CENI para este ejercicio 2026, con la finalidad de **suprimir las actividades** reseñadas con los numerales **4, 5, 13, 14, 16, 17 y 34** en la Calendarización de Actividades del Programa Anual de Trabajo 2026 de la Comisión Especial de Normativa Interna, que fueron aprobados mediante Acuerdo **005/SO/29-01-2026**, por el Consejo General de este Instituto, toda vez que se recibieron sendas solicitudes de que dichas actividades fueran dadas de baja del PAT de esta CENI para este ejercicio fiscal 2026, por las razones precisadas en sus oficios de cuenta, las cuales se exponen a continuación:

SE SUPRIMEN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEL PAT 2026 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVA INTERNA.	
Documento	Soporte
4. Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Mediante correo electrónico institucional de fecha 26 de junio de 2026, signado por la Lic. Deysi Anahí Santiago Baltazar , Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto Electoral.
5. Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Mediante correo electrónico institucional de fecha 26 de junio de 2026, signado por la Lic. Deysi Anahí Santiago Baltazar , Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto Electoral.
13. Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reformas al Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Mediante oficio 093/2026, de fecha 24 de junio de 2026, signado por el Lic. Víctor Manuel Rojas Guillermo , Jefe de la Unidad Técnica de la Oficialía Electoral de este Instituto Electoral.
14. Analizar, discutir y en su caso, aprobar	Mediante oficio 093/2026, de fecha 24 de

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reformas al Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	junio de 2026, signado por el Lic. Víctor Manuel Rojas Guillermo , Jefe de la Unidad Técnica de la Oficialía Electoral de este Instituto Electoral.
16. Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reformas al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Mediante correo electrónico institucional de fecha 29 de junio de 2026, signado por la M.A. Martha Patricia Cerdenares Morales , Jefa de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto Electoral
17. Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reformas a los Lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas del IEPC Guerrero.	Mediante correo electrónico institucional de fecha 29 de junio de 2026, signado por la M.A. Martha Patricia Cerdenares Morales , Jefa de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto Electoral
34. Seguimiento a las actividades normativas relativas al Proceso Electoral del Poder Judicial del Estado 2026-2027.	Se suprime toda vez que la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aplazó la elección del Poder Judicial en las entidades federativas hasta el año 2028.

Actividades respecto de las cuales se solicitó el cambio en su programación.

XIV. Asimismo, derivado de la información presentada por las áreas del Instituto, esta Comisión advierte que, respecto de las actividades reportadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, no se actualiza modificación al periodo de ejecución originalmente aprobado, al mantenerse la programación en los términos inicialmente previstos; por tanto, se tiene por presentada la información para conocimiento y registro. Por lo que respecta a la propuesta presentada por la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, se actualiza una modificación al periodo de ejecución del instrumento normativo correspondiente, al reprogramarse del periodo abril-junio al periodo julio-septiembre de 2026, por lo que resulta procedente realizar el ajuste respectivo.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Adición de documento normativo al PAT 2026 de la Comisión Especial de Normativa Interna.		
Documento	Soporte	Calendarización
Guía para el uso del Lenguaje Incluyente, no Sexista y no Discriminatorio del IEPC Guerrero. (CIGIyND)	Mediante oficio 193/2026, recibido vía correo electrónico, de la Mtra. Ma. Concepción Rodríguez Serrano , de fecha 29 de junio de 2026.	julio-septiembre

Inclusión de documento normativo interno.

XV. Por último, derivado de la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual se estableció que las personas servidoras públicas de los órganos electorales no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de vida y seguros de separación individualizados, entre otras prestaciones, y considerando que el documento normativo correspondiente fue aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo 039/SO/27-05-2026, esta Comisión acuerda la inclusión de un nuevo documento normativo para el periodo de ejecución del año 2026, de la siguiente manera:

Adición de documento normativo al PAT 2026 de la Comisión Especial de Normativa Interna.		
Documento	Soporte	Calendarización
Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto del Manual de Remuneraciones para las y los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. (DEA)	Oficio 051/2026, de fecha 21 de mayo de 2026, recibido vía correo electrónico institucional por la L. C. Ana Iris Agama Velasco .	Mayo

De esta forma, el Programa Operativo Anual de la Comisión Especial de Normativa Interna para ejercicio 2026, estaría integrado por un total de **29 actividades**, como se establece en el **anexo único** adjunto al presente.

En virtud de los antecedentes y considerandos señalados, con fundamento en el artículo 196, fracción I de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y el artículo 17, fracción I del Reglamento de

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Comisión Especial de Normativa Interna tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la modificación al Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Normativa Interna para el ejercicio fiscal 2026, en términos de lo estipulado en los considerandos del presente acuerdo y su **anexo único**.

SEGUNDO. Sométase la modificación del Programa Anual de Trabajo aprobada, a la consideración del Consejo General de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por _____ de votos en la **Séptima Sesión de tipo Ordinaria** de trabajo de la Comisión Especial de Normativa Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, integrada por el Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre, la Consejera Electoral Alejandra Sandoval Catalán y la Consejera Presidenta de la Comisión Betsabé Francisca López López, celebrada el día **tres de julio de dos mil veintiséis**.

C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ. **C. AZUCENA ABARCA VILLAGÓMEZ.**
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA CENI. SECRETARIA TÉCNICA DE LA CENI.

Nota: Con fundamento en el artículo 37, fracción XII, del Reglamento de Comisiones de este Instituto Electoral, las presentes firmas corresponden al **Dictamen con proyecto de Acuerdo 001/CENI/SO/03-07-2026**, por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Normativa Interna, para el ejercicio 2026, aprobado por la Comisión Especial de Normativa Interna en su Séptima Sesión Ordinaria de trabajo, celebrada el tres de julio de dos mil veintiséis.